**ANEXO 5**

**NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LA**

**DESIGNACIÓN DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA ENTIDAD DEPORTIVA**

CLUB:

**Temporada 202\_/202\_**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, con

DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de Secretaria/o del club/entidad deportiva

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social en

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

nº \_\_\_\_\_\_, CIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**C E R T I F I C O**

Que a los efectos del cumplimiento del Protocolo para la Protección de Menores frente a la violencia L.O. 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se ha designado a la persona cuyos datos se relacionan a continuación como DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE MENORES de nuestra entidad, al considerar que reúne los requisitos para ello.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE: |  |
| DNI / PASAPORTE |  |
| TELÉFONO: |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: |  |
| DIRECCIÓN POSTAL DE CONTACTO: |  |
| ENLACE WEB A LA INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN |  |

Se certifica igualmente que la persona designada ha aceptado el nombramiento, con su compromiso a desempeñar el cargo de forma leal y acorde a las funciones que se establecen en el Protocolo:

- conocer y aplicar los protocolos de actuación

- difundir los protocolos establecidos por la entidad

- actuar en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

 -fomentar la participación activa de las NNA para que puedan expresar sus inquietudes.

- reforzar los canales de comunicación entre los diferentes agentes deportivos de la entidad

- adoptar medidas para que la práctica deportiva no sea un escenario de discriminación.

- Asesorar a la dirección de la entidad sobre las necesidades de formación del personal en materia de prevención y lucha contra la violencia.

- Realizar periódicamente evaluaciones de riesgos en la organización y desarrollar un plan de minimización de posibles riesgos de violencia.

- Asegurar que la entidad dispone de personal formado en protección de los/as deportistas.

- Implantar un sistema de monitorización (registro) y la realización de una memoria anual.

- Seguimiento y monitorización de casos.

- Adoptar las medidas preventivas y precautorias que procedan en defensa del interés del/la menor que haya podido ser víctima de una situación de violencia.

- Velar por la debida reintegración a la actividad deportiva del/la menor que ha sido víctima de la situación de violencia, fomentando y favoreciendo la continuidad en la práctica deportiva del menor.

- Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tales como la mediación deportiva

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_.

Secretaria/o

D./Dª.................................

Vº Bº Presidencia

D./Dª.....................................

Delegado/a de Protección

D./Dª.....................................